

RESOLUCIÓN 809E/2026, de 27 de agosto, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de Jubiloteca en el año 2026.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-3317-2026-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas Subdirección de Gestión y Recursos Programas y Gestión de Subvenciones Teléfono: 848426889 Dirección: González Tablas 7, 31005 PAMPLONA Correo electrónico: inbtered@navarra.es
Convocatoria: Normas de aplicación: Plazo presentación:	Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia (jubilotecas) Orden Foral 340E/2026, de 9 de junio de 2026 30/07/2026 - 01/07/2026

Mediante ORDEN FORAL 340E/2026, de 9 de junio, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de "Subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia (jubilotecas) para el año 2026.

Vista la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Visto el informe propuesta por la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones, relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de programas de Jubiloteca en el año 2026.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 60/2024, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1. Admitir la solicitud de desistimiento del Ayuntamiento de Ablitas.



2. Conceder subvención para el desarrollo de programas de Jubilotecas para el año 2026, código de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) 911766, a las siguientes entidades locales:

Entidad Local	Subvención
Ayuntamiento de Aoiz	7.048,50
Ayuntamiento de Artajona	5.426,34
Ayuntamiento de Berriozar	14.716,33
Ayuntamiento de Burlada	14.716,33
Ayuntamiento de Cascante	13.642,89
Ayuntamiento de Cortes	5.518,63
Ayuntamiento de Lekunberri	4.893,18
Ayuntamiento de Lodosa	2.516,49
Ayuntamiento de Mélida	3.797,92
Ayuntamiento de Puente la Reina	3.200,48
Ayuntamiento de Santacara	3.797,92
Ayuntamiento de Viana	4.616,79
Ayuntamiento de Villava	14.716,33
Ayuntamiento del Valle de Aranguren	14.716,33
Ayuntamiento del Valle de Egüés	14.716,33
Mancomunidad de SSB de Ancin-Amescoa	9.793,72
Mancomunidad de SSB de Bortziriak-Cinco Villas	10.775,78
Mancomunidad de SSB de Huarte y Valle de Esteribar	5.518,63
Mancomunidad de SSB de Iranzu	6.839,42
Mancomunidad de SSB de la zona de Allo	9.565,62
Mancomunidad de SSB de la zona de Noain	4.874,79
Mancomunidad de SSB de Leitza, Goizueta, Areso y Arano	7.708,43
Mancomunidad de SSB de Malerreka	9.152,33
Mancomunidad de SSB de zona Peralta	7.730,49
TOTAL	200.000,00

3.Disponer un gasto de 200.000,00 euros en concepto de subvenciones de



Jubilotecas a favor de las entidades que se relacionan en el anterior apartado con cargo a la partida presupuestaria 920005-93100-4609-231B02, denominada “Subvención a EELL para programas de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia” para el año 2026.

4. Notificar esta Resolución a las entidades beneficiarias a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5. Publicar esta Resolución en la página web del Gobierno de Navarra: portal navarra.es.

6. Trasladar esta Resolución a la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria y al Negociado de Asuntos Administrativos de la Secretaría General Técnica, a los efectos oportunos.

Pamplona, 27 de agosto de 2026.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Inés Francés Román



CSV: **A2987277DCF29F47**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-27 14:19:13